

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12779

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona (Pedralbes).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Barcelona (Pedralbes) para implantación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia,

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de Estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia, de la Universidad de Barcelona (Pedralbes), con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de Estudios, hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de Estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del 2.º ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona (Pedralbes)

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<b>Curso cuarto</b>		
Química farmacéutica .....	3	3
Farmacia galénica general .....	3	3
Farmacognosia .....	3	3
Bromatología (cuatrimestral) .....	2	2
Elementos de Fisiopatología (cuatrimestral) .....	2	2
Una asignatura de orientación (cuatrimestral) .....		
<b>Quinto curso</b>		
Farmacia galénica especial .....	3	3
Farmacodinamia .....	3	3
Higiene y Sanidad .....	2	2
Historia de la Farmacia y legislación .....	2	2
Dos asignaturas de orientación (cuatrimestral) .....		
<b>Orientación ecológica y de Sanidad ambiental</b>		
4.º curso: Edafología .....	2	2
5.º curso:		
Ecología (cuatrimestral) .....	3	3
Fisiología vegetal (cuatrimestral) .....	3	3
Sanidad ambiental (cuatrimestral) .....	3	3
Hidrología (cuatrimestral) .....	3	3
<b>Orientación analítico clínica</b>		
4.º curso: Bioquímica especial y clínica .....	2	2
5.º curso:		
Microbiología especial y clínica (cuatri.) .....	3	3
Toxicología (cuatrimestral) .....	3	3
Parasitología clínica (cuatrimestral) .....	3	3

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<b>Orientación industrial</b>		
4.º curso: Tecnología farmacéutica .....	2	2
5.º curso:		
Microbiología industrial (cuatrimestral) .....	2	2
Biofarmacia y Farmacocinética (cuatri.) .....	3	3
Análisis y control de medicamentos (cuatrimestral) .....	3	3
Enzimología (cuatrimestral) .....	3	3
Síntesis orgánica (cuatrimestral) .....	3	3
<b>Orientación de productos naturales</b>		
4.º curso: Fisiología vegetal .....	3	3
5.º curso: Farmacognosia especial (cuatri.) .....	3	3
Botánica especial (cuatrimestral) .....	3	3
Química orgánica de productos naturales (cuatrimestral) .....	3	3
Espectroscopia orgánica (cuatrimestral) .....	3	3
<b>Orientación bioquímica</b>		
4.º curso: Bioquímica especial y clínica .....	2	2
5.º curso: Enzimología (cuatrimestral) .....	3	3
Biología molecular (cuatrimestral) .....	3	3
Bioquímica farmacológica (cuatrimestral) .....	3	3
Metabolismo vegetal (cuatrimestral) .....	3	3
<b>Orientación Farmacia práctica</b>		
4.º curso: Tecnología farmacéutica .....	2	2
5.º curso: Biofarmacia general (cuatrimestral) .....	3	3
Normas prácticas de dispensación (cuatrimestral) .....	3	3
Economía farmacéutica (cuatrimestral) .....	3	3

12780

ORDEN de 22 de enero de 1977 por la que se autoriza el cese de actividades en los Centros no estatales siguientes: «San José», de La Coruña; «Compañía de María», de Jerez de la Frontera (Cádiz); «Besana», de Madrid; «San José», de Zamora.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los interesados de los Centros no estatales de enseñanza que se relacionan, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados de forma reglamentaria por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, las cuales han elevado propuesta favorable sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de la Inspección Técnica y del Sindicato Provincial de Enseñanza;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar los ceses de actividades de conformidad con los informes emitidos a los Centros no estatales que se detallan:

### Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.  
Localidad: La Coruña.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Calle Juan Flórez, 80-82.  
Titular: Congregación de Religiosas Madres Josefinas.

Se autoriza cese de actividades en el nivel de B. U. P., anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros. Este cese tendrá carácter progresivo, completándose a final del curso 77-78.

### Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Denominación: «Compañía de María».  
Domicilio: Calle Collantes, 1.  
Titular: Religiosas de la Compañía de María.  
Se autoriza cese de actividades en el nivel de B. U. P. y se anula su inscripción en el Registro Especial de Centros. Este cese tiene efectos a partir del final del curso 75-76.